

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 07 de Julio de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 1009

VISTOS:



Decreto Alcaldicio N° 166 de fecha 04 de febrero de 2014, que aprueba Programa Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014.

Memorándum N° 849 de fecha 09 de mayo de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Alcalde(s) don Marco Pérez Barria, con V°B°,

Memorándum N° 1531 de fecha 19 de mayo de 2014, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000285 de fecha 22 de mayo de 2014, de Departamento Finanzas

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000285 de fecha 22 de mayo de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de , de fecha 02 de julio del 2014, del Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 610, de fecha 07 de julio de 2014, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Octavio Villarroel Arcos.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 639, de fecha 08 de julio de 2014, que designa como Alcalde(S) de la Comuna de Iquique a don Marco Pérez Barria.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de julio de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y don **AUGUSTO ARTURO RIVAS MATUS, RUT [REDACTED]**, quien desempeña la labor de Aseo, inserto en el programa Apoyo a Organizaciones Comunitarias, con una renta mensual de \$ 1.700. por hora con un total de \$340.000.- impuesto incluido, con vigencia del 12 de mayo al 31 de julio de 2014.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001024	Prog. Apoyo Org. Comunitarias	\$ 9.562.000.-	\$34.319.467.	\$24.757.467

Anótese, comuníquese y archívese.

OCTAVIO VILLARROEL ARCOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE(S)

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.